RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°067-2024-GM-MDA

Ancahuasi, 23 de mayo del 2024

VISTO:

El memorándum N°221-2023-GM-MDA, de fecha 11.08.2023; el informe N°23-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO/CA, de fecha 09.05.2024; el informe N°324-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 14.05.2024; el Dictamen Legal N°001-2024-ALE-MDA/PA, de fecha 23.05.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N°30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); concordado a ello se tiene que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Ley 27444
Artículo 201. Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

D.S. 004 2019 JUS
Artículo 212. Rectificación de errores

212.1 Lo errores material o aritmético en los actos administrativos pueden rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación publicación que corresponda para el acto original.

Que, el memorándum N°221-2023-GM-MDA, de fecha 11.08.2023, se autoriza la APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATCION para la LICITACION PUBLICA N°001-2023-CS-MDA/A (Primera Convocatoria), cuyo objeto de contratación es: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5MM GEOTEXTIL NO TEJIDO 250 GR/M2 Y GEOCELDA (HDPE PERFORADA TEXTURA E=7.5), por un valor referencial de S/. 510,008.00 (quinientos diez mil ocho con 00/100 soles) con fte. fto. RECURSOS DETERMINADOS, para la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCOLCABAMBA DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", solicitado la responsable de la oficina de Abastecimiento CPC Rina Cárdenas Aika;

Que, el informe N°23-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO/CA, de fecha 09.05.2024 del residente de obra Ing. Rodrigo Fernan Suyo Huayhua, emite informe de sustento de modificación de cantidad de metrado del requerimiento N°024-0313 al requerimiento N°046-0043, de acuerdo a los siguientes cuadros:

Que, el informe N°324-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 14.05.2024, del Gerente de Infraestructura Publica, remite el expediente técnico "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCOLCABAMBA DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO" solicitado por la Oficina de asesoría legal;

Que, el el Dictamen Legal N°001-2024-ALE-MDA/PA, de fecha 23.05.2024, del Abog. Lus Fermando Ordpñez Chambi, de revisado y evaluado emite opinion y advierte error material que debe de ser modificado ya quepodria generar errores futuros y de debe de corregirse de oficio según lo siguiente:

En consecuencia, estando a los informes precedentes, el despacho de Gerencia Municipal, en mérito a lo precedentemente señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR**, la cantidad de requerimiento para la ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5MM GEOTEXTIL NO TEJIDO 250 GR/M2 Y GEOCELDA (HDPE PERFORADA TEXTURA E=7.5) para la Obra ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5MM GEOTEXTIL NO TEJIDO 250 GR/M2 Y GEOCELDA (HDPE PERFORADA TEXTURA E=7.5), en concordancia con el informe N°23-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO/CA, del residente de obra Ing. Rodrigo Fernán Suyo Huayhua de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

Metrado del requerimiento N°024-0313

Cuadro N°01: REQUERIMIENTO N°024-0313 (Licitación Pública N° 1-2023-MDA/A-1)

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 MM	M2	8,787.00	40	351,480.00
GEOTEXTIL NO TEJIDO 250GR/M2	M2	8,794.00	12	105,528.00
GEOCELDA (HDPE PERFORADA TEXTURADA, E=7.5)	M2	1,325.00	40	53,000.00
				510,008.00

Debe decir:

Al nuevo requerimiento N°046-0043

Cuadro N°02: REQUERIMIENTO N°046-0043 (Adjudicación Simplificada N° 1-2024-MDA/CS-1)

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
GEOMEMBRANA HDPE LISA NEGRA – ESTANDAR, E=1.5 MM, INCLUYE INSTALACION.	M2	8,380.00	30	251,400.00
GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO NEGRO, GRAMAJE 250GR/M2, INCLUYE INSTALACION	M2	8,380.00	12	100,560.00
GEOCELDA HDPE PERFORADA TEXTURADA, E=7.5CM INCLUYE TENSOR MULTIAXIAL DE CONFINAMIENTO,	M2	1,350.00	25	33,750.00
				385,710.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFÍQUESE,** la presente resolución al OEC, área usuaria, con la finalidad de que asuman las funciones según su competencia, y **DÉJESE,** sin efecto cualquier otro acto que contravenga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN LEGAL
001 - 2024 - ALE - MDA / PA

A	**Sr. JOSE MANUEL QUISPE GUTIERREZ.** ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI.
CC:	**Dr. ERLEN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA.** GERENTE MUNICIPAL
DE:	**Dr. LUIS FERNANDO ORDOÑEZ CHAMBI** Asesor Legal Externo
REFERENCIA:	Expediente administrativo 3056 - 2024
ASUNTO:	Fe erratas
FECHA:	23 de mayo del 2024

Tengo a bien de dirigirme a Usted, en atención del expediente administrativo en referencia a este despacho legal, para la respectiva opinión legal, en merito a lo cual remito a su despacho el presente conforme a los fundamentos que paso a exponer:

I.- PRINCIPIOS DEL PRESENTE ACTO PROCESAL. -

LEGALIDAD. -

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

DEBIDO PROCEDIMIENTO. -

Los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La

institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable sólo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo.

PRESUNCIÓN DE VERACIDAD. -

En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los awf0G hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

CONTROLES POSTERIORES. -

La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.

II.- ANTECEDENTES PROCESALES. -

HOJA DE REQUERIMIENTO	024 - 0313
AREA	Residente de obra
ASUNTO	Adquisición de geomembrana, geotextil y geocelda.
FECHA:	03 de julio del 2023

HOJA DE REQUERIMIENTO	046 - 0043
AREA	Residente de obra

ASUNTO	Adquisición de geomembrana, geotextil y geocelda.
FECHA:	19 de enero del 2024

MEMORÁNDUM	221 - 2023 - GM - MDA
AREA	*Gerencia municipal*
ASUNTO	Aprobación de expediente de contrataciones: Adquisición de geomembrana, geotextil y geocelda por procesos de selección: licitación pública.
FECHA:	11 de agosto del 2023

Informe	23 - 2024 - GIPDT - MDA / RFSH-RO/CA
AREA	Residente de obra
ASUNTO	Adquisición de geomembrana, geotextil y geocelda.
FECHA:	09 de mayo del 2024

III.- BASE LEGAL. -

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. -

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.

LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY 27972. -

ARTÍCULO 27.- GERENCIA MUNICIPAL

La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9 de la presente ley.

Ley 27444

Artículo 201.- Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

D.S. 004 - 2019 - JUS

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

4. - ANÁLISIS DEL CASO. -

La residencia y el inspector de la obra: creación de servicios de provisión de agua para riego en la comunidad de Colcabamba del distrito de Ancahuasi, provincia de Anta, departamento del Cusco con CUI 2577813, advierten que ha error material que deben ser modificados ya que podrían generar errores futuros, es por ello de oficio corresponde que se corrija, según lo siguiente:

Cuadro N°01 REQUERIMIENTO N°046-0043 (Adjudicación Simplificada N° [illegible])

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
GEOMEMBRANA HDPE E=1.5MM	M2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
GEOTEXTIL NO TEJIDO 250GR/M2	M2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
GEOCELDA (HDPE PERFORADA TEXTURADA E=7.5)	M2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
				510,000.00

Al nuevo requerimiento N°046-0043(cuadro N°02):

Cuadro N°02: REQUERIMIENTO N°046-0043 (Adjudicación Simplificada N° [illegible])

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
GEOMEMBRANA HDPE LISA NEGRA – ESTANDAR E=1.5 MM. INCLUYE INSTALACIÓN.	M2	8,360.00	[illegible]	[illegible]
GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO NEGRO, GRAMAJE 250GR/M2, INCLUYE INSTALACIÓN.	M2	8,360.00	12.00	100,320.00
GEOCELDA HDPE PERFORADA TEXTURADA, E=7.50M. INCLUYE TENSOR MULTIAXIAL DE CONFINAMIENTO.	M2	1,350.00	25.00	33,750.00
				385,710.00

V. - CONCLUSIÓN. -

En salvaguarda de los derechos e intereses del Estado Peruano, del concejo municipal del distrito de Ancahuasi, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi y del letrado que suscribe el presente, tengo a bien de opinar y sugerir, a efectos que se tome la mejor decisión en lo siguiente:

- Se elabore la resolución de gerencia municipal con la rectificación de oficio respecto a la resolución de gerencia en referencia, indicando el siguiente texto:

Dice:

Cuadro N°01: REQUERIMIENTO N°024-[illegible] (Licitación [illegible])

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 MM	M2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
GEOTEXTIL NO TEJIDO 250GR/M2	M2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
GEOCELDA (HDPE PERFORADA TEXTURADA, E=7.5)	M2	1.320.00	[illegible]	[illegible]
				510.008.00

Debe decir:

Cuadro N°02: REQUERIMIENTO N°046-0043 (Adjudicación Simplificada N° 1-2024-MDA[illegible])

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
GEOMEMBRANA HDPE LISA NEGRA - ESTANDAR E=1.5 MM, INCLUYE INSTALACION	M2	8.380.00	[illegible]	[illegible]
GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO NEGRO GRAMAJE 250GR/M2, INCLUYE INSTALACION	M2	8.380.00	12.00	100.560.00
GEOCELDA HDPE PERFORADA TEXTURADA, E=7.5CM INCLUYE TENSOR MULTIAXIAL DE CONFINAMIENTO.	M2	1.350.00	25.00	33.750.00
				385.710.00

Lo demás queda.

Sin otro particular, quedo con Usted.

ADJUNTO:

- Expediente administrativo en referencia.

LUIS FERNANDO ORDOÑEZ CHAMBI
ABOGADO
ICAC 5107

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL
GESTION 2023-2026

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INFORME N°324-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A

A ; Abog. ERLEN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi

DE : ING SEGUNDO USCAMAYTA CHACON
Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial

ASUNTO : REMITO ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO

FECHA : Ancahuasi, 14 de mayo de 2024

Previo un cordial saludo, por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir la entrega de expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVICION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE COLCCABAMBA DEL DISTRITO DE ANCAHUASI – ANTA – CUSCO" meta: 0013 CUI: 2577813.

ANTECEDENTES:

Que en merito del documento de la referencia INFORME N° 39-2024-MDA-AJ/CAPC emitido por Asesor Legal el Abg. Cesar a. Peña Ccahuana, solicita se le adjunte el Expediente Técnico del proyecto en mención, así mismo INFORME N°23-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO/CA, mediante el cual el residente de obra Ing. Rodrigo Fernán Suyo Huayhua, realizo la solicitud de modificación del metrado de 01 nuevo requerimiento para la adquisición de geomembrana, geotextil y geocelda referente a los cuadros mencionados en dicho informe, sin adjuntar el expediente.

Por lo tanto, con INFORME N° 310-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A de la Gerencia de Infraestructura Publica y Desarrollo Territorial, se solicito mediante acto resolutivo la aprobación de la deducción del metrado para el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVICION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCOLCCABAMBA DEL DISTRITO DE ANCAHUASI – ANTA – CUSCO"

Por lo expuesto la Gerencia de Infraestructura Publica y Desarrollo Territorial adjunta el Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVICION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE COLCCABAMBA DEL DISTRITO DE ANCAHUASI – ANTA – CUSCO" meta: 0013 CUI: 2577813, el cual contiene 416 folios, el cual se hace la entrega para fines convenientes y así mismo **se deberá ser devuelto al área usuaria en un plazo de 05 días calendarios.**

Adjunto:

- INFORME N° 24-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO/CA
- MEMORANDUM SIMPLE N°008-2024-SUCH-GIPDT-MDA
- INFORME N° 39-2024 MDA AJ/CAPC
- INFORME N° 310-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A
- INFORME N° 23-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO/CA
- INFORME N° 0159-2024-KNC-UA/MDA-A-C

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite correspondiente

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

ANTA – CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

INFORME N° 23 - 2024 - GIPDT-MDA/RFSH-RO/CA

A : ING. SEGUNDO USCAMAYTA CHACON
Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial

CC : ING. SEGUNDO USCAMAYTA CHACON
Inspector de Obra

DE : ING. RODRIGO FERNAN SUYO HUAYHUA
Residente de Obra

ASUNTO : SUSTENTO DE MODIFICACION DE CANTIDAD DE METRADO DEL REQUERIMIENTO N°024-0571 AL REQUERIMIENTO N°046-0043, SOLICITO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO APROBACION DE LA DEDUCCION DEL METRADO

FECHA : ANCAHUASI, 09 DE MAYO DEL 2024

Mediante el presente documento es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de informar que se realizó 01 nuevo requerimiento para la adquisición de geomembrana, geotextil y geocelda estos incluyen instalación, se dio la modificación de la cantidad de metrado del requerimiento N°024-0313(cuadro N°01)

Cuadro N°01 REQUERIMIENTO N°024-0313 (Licitacion Publica N° 1-2023-MDA/A-1)

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 MM	M2	8 767.00	40.00	351,480.00
GEOTEXTIL NO TEJIDO 250GR/M2	M2	8 794.00	12.00	105,528.00
GEOCELDA (HDPE PERFORADA TEXTURADA E=7.5(	M2	1 325.00	40.00	53,000.00
				510,008.00

Al nuevo requerimiento N°046-0043(cuadro N°02):

Cuadro N°02 REQUERIMIENTO N°046-0043 (Adjudicacion Simplificada N° 1-2024-MDA/CS-1)

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
GEOMEMBRANA HDPE LISA NEGRA - ESTANDAR E=1.5 MM, INCLUYE INSTALACION	M2	8 380.00	30.00	251,400.00
GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO NEGRO DRENAJE 250GR/M2, INCLUYE INSTALACION	M2	8 380.00	12.00	100,560.00
GEOCELDA HDPE PERFORADA TEXTURADA E=7.50M INCLUYE TENSOR MULTIAXIAL DE CONFINAMIENTO	M2	1 350.00	25.00	33,750.00
				385,710.00

Por lo que solicito la modificación del metrado de la cantidad de m2 en la geomembrana y el geotextil mediante acto resolutivo de la deducción del metrado, dado q. e se constató las dimensiones de acuerdo a los planos del expediente tecnico y a la verificación en campo de la obra :"CREACION DE SERVICIO DE PROVICION DE AGUA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ING. RODRIGO F. SUYO HUAYHUA
C.I.P. 288909

PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE [illegible] DEL DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO META [illegible] con CUI Nº 2577813

Por lo cual se solicita la atención del nuevo requerimiento N°046-0043. puesto que la obra se encuentra paralizada y los trabajos ejecutados vienen siendo afectados por la temporada de lluvia. por lo que se suplica dar celeridad a la atención del nuevo requerimiento. y poder reiniciar la obra y así poder cumplir con las metas establecidas del proyecto.

Se adjunta:

- Requerimiento N°024-0313(fecha 03/07/2023)
- Requerimiento N°046-0043(fecha 19/01/2024)

Sin otro particular. es todo cuanto informo a su despacho para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ING. RODRIGO L. SUYO HUAYHUA
CIP 2?8903
RESIDENTE DE OBRA

000055

MEMORANDUM N°221-2023-GM-MDA

DE : ABOG. ERLEN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
GERENTE MUNICIPAL

PARA : C.P.C. RINA CARDENAS AIKA
JEFE DE ABASTECIMIENTO

REF. : INFORME N° 282-2023-RCA-ABAS-MDA/A
: INFORME LEGAL N° 095-2023-AL-MDA/LYOB

ASUNTO : APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

FECHA : Ancahuasi 11 de agosto del 2023.

Es grato saludarlo muy cordialmente a fin de comunicarle, que con INFORME Nº 282-2023-RCA-ABAS-MDA/A, la Jefa de Abastecimiento solicita la APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATCION para la **LICITACION PUBLICA N°001-2023-CS-MDA/A** (Primera Convocatoria), cuyo objeto de contratación es: **ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5MM GEOTEXTIL NO TEJIDO 250 GR/M2 Y GEOCELDA (HDPE PERFORADA TEXTURA E=7.5)**, por un valor referencial de **S/. 510,008.00 (quinientos diez mil ocho con 00/100 soles)** con fte. fto. RECURSOS DETERMINADOS, para la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCOLCABAMBA DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO"**, y con INFORME LEGAL Nº 095-2023-AL-MDA/LYOB, donde se emite opinión favorable a la aprobación de expediente para el proceso de selección descrito precedentemente.

Según Resolución de Alcaldía Nº 012-2023-A/MDA-SG, de fecha 20 de febrero de 20232, se me otorga la Facultad de aprobar los expedientes de contratacion de los procesos de selección *conforme al artículo segundo inciso B, numeral 3, por tanto, en concordancia* con la normatividad vigente, la Gerencia Municipal a mi cargo otorga la **APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION**, del expediente de contratación según informe del Jefe de Abastecimiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, además de tomar en cuenta los informes técnicos y el expediente de contratación formado por OEC.

Por lo señalado, sírvanse realizar lo correspondiente según normatividad vigente aplicable a la presente y según sus atribuciones, además según informe de solicitud se debe ajustar a las disposiciones de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

A la espera de la atención y cumplimiento de la presente me suscribo de Ud.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
PROV. ANTA - CUSCO
RUC: 20223561510

Nº 046-0043

HOJA DE REQUERIMIENTO
BIENES

DIA	MES	AÑO
19	ENE	2,024

ANCAHUASI

Dependencia Solicitante: (046): - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Nombre del Solicitante: SUYO HUAYHUA, RODRIGO FERNAN
En su condición de.: RESIDENTE III
Sírvase. Ud Atender el pedido que a continuación detallo
Resumen de lo solicitado: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA, GEOTEXTIL Y GEOCELDA, (INCLUYE INSTALACI

PROYECTO (0013) CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCOLCCABAMBA DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO
25/7813 | 4000115 | 10 | 025 | 0050 | 0387304

Fte.Fto.: 05 - RECURSOS DETERMINADOS Rubro: 18 - CANON Y SOBRECANON - (CSC)

					Precio Ref.	Precio Total
1	262344	1,350 M2	CD	GEOCELDA HDPE PERFORADA TEXTURADA E=7.5CM INCLUYE TENSOR MULTIAXIAL DE CONFINAMIENTO INCLUYE INSTALACION	25.00	33,750.00
2	262344	8,380 M2	CD	GEOMEMBRANA HDPE LISA NEGRA-ESTANDAR E=1.5MM INCLUYE INSTALACION	30.00	251,400.00
3	262344	8,380 M2	CD	GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO NEGRO,GRAMAJE 250GR/M2 INCLUYE INSTALACION	12.00	100,560.00

==========
SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RESUMEN POR CLASIFICADOR
Sec Fun (0013) - 2 6 2 3 4 4 -> 385710.00

ALMACEN DE OBRA

TOTAL REFERENCIAL: 385,710.00

Bajo la condición de usuario, DECLARO BAJO JURAMENTO que conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Al realizar el presente requerimiento no se incurre en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Estado establecidas en la Ley de contratación administrativa y además soy responsable del cumplimiento del artículo 8° del RLCE y Art culos 16° y 17° de la Ley 30225, incluyendo sus respectivas disposiciones, ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Residente

V°B° Gerente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
PROV. ANTA - CUSCO
RUC: 20223561510

Nº 024-0313

HOJA DE REQUERIMIENTO
BIENES

DIA	MES	AÑO
03	JUL	2,023

Dependencia Solicitante: (024): - SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Nombre del Solicitante: HUISA HUAHUASONCCO, ELARD WASHINGTON
En su condición de.: RESIDENTE DE OBRA
Sírvase. Ud. Atender el pedido que a continuación detallo:
Resumen de lo solicitado: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA, GEOTEXTIL Y GEOCELDA (INCLUYE INSTAL...

PROYECTO (0054) CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCOLCCABAMBA DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO
...2378613 | 4000115 | 10 | 025 | 0050 | 0387304
Fte. Fto: 05 - RECURSOS DETERMINADOS   Rubro : 18 - CANON Y SOBRE CANON - (CSC)

1	2.6.2.3.4.4	1,325 M2	CD GEOCELDA (HDPE PERFORADA TEXTURA E=7.5)	40.00	53,000.[illegible]
2	2.6.2.3.4.4	8,787 M2	CD GEOMEMBRANA HDPE 1.5MM	40.00	351,480.[illegible]
3	2.6.2.3.4.4	8,794 M2	CD GEOTEXTIL NO TEJIDO 250 GR/M2	12.00	105,528.[illegible]

RESUMEN POR CLASIFICADOR:
Sec.Fun. (0054) - 2.6.2.3.4.4 --> 510008.00

TOTAL REFERENCIAL: 510,0[illegible]

Almacén : (00) - NINGUNO

En mi condición de área usuaria "DECLARO BAJO JURAMENTO" que conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Al realizar el presente requerimiento no se incurre en fraccionamiento como vicio de contratación administrativa y además soy responsable del cumplimiento del artículo 8° del RLCE y Artículos 16° ... 20° de la Ley 30225 incluyendo sus respectivas disposiciones, ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Ing. Elard W. Huisa Huahuasoncco
Residente

V°B° Sub Gerente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI